

www,Sii.cl XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro Depto. Administración PGS TDUP, N° 5538

Santiago, 11 de noviembre de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 5538

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos S/N° Depto. de Administración; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1321809, cuya descripción es: Reinstalación de software de asistencia y traspaso de base de datos en PC.

2° Que, la empresa más adelante indicada se le adquirió el reloj control magnético incluido el software de gestión de asistencia, que se reinstaló en el PC destinado al control de asistencia del personal de la Regional, ubicado en el Depto. de Administración.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

Contratación Directa con Industrias Eléctricas Hess May Sociedad Anónima, RUT 92.033.000-2, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 1321809, Reinstalación de software de asistencia y traspaso de base de datos en PC, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°16 por el monto total de \$23.800, IVA incluido.